



CUT: 80172-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0340-2025-ANA-AAA.CO-ALA.CH

Cerro Colorado, 07 de octubre de 2025

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 80172-2025, presentado ante la Administración Local de Agua Chili, por la Comisión de usuarios del Sub Sector Hidráulico Miraflores, representado por el señor Marcelino Erasmo Velásquez Rodriguez en calidad de presidente, titular de la licencia de uso de agua con Resolución Directoral N° 1505-2015-ANA/AAA I C-O y;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 51° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, las organizaciones titulares de las licencias de uso de agua en bloque emiten certificados nominativos que representen la parte que corresponde de la licencia a cada uno de sus integrantes;

Que, el artículo 78° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, establece que los Certificados Nominativos se inscriben sin costo alguno en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su inscripción es aprobada mediante resolución administrativa; los Certificados Nominativos representan la parte de asignación de agua que corresponde a cada uno de los integrantes del bloque. Otorgan a sus titulares, con relación a dicha parte, los mismos derechos y obligaciones que las licencias de uso de agua individuales, y están sujetas a las mismas causales previstas en la Ley.

Que, mediante Resolución Directoral N° 1508-2015-ANA/AA I C-O de fecha 03 de noviembre del 2015, se aprueba el bloque de riego Miraflores por un área bajo riego de 203.45 has, donde se otorgó Licencia de Uso de Agua superficial para uso productivo con fines agrarios a la Comisión de usuarios del Sub Sector Hidráulico Miraflores con un volumen anual de agua de hasta 4 679 515.11 m³, el cual fue modificado mediante Resolución Directoral N° 0223-2018-ANA/AAA I C-O de fecha 06 de febrero del 2018, donde se modificó el área bajo riego a 206,86 Has. con un volumen anual de agua de hasta 4 757 945.13 m³, que tiene como fuente principal el agua del rio Chili proveniente de la Represa Aguada Blanca con coordenadas y con volúmenes de agua de acuerdo al siguiente detalle:



UBICACIÓN POLITICA		TIPO DE	NOMBRE DE FUENTE	COORDENADAS UTM (WGS-84, Z-19 SUR)				
		FUENTE		ESTE (m)	NORTE (m)	ALTITUD (msnm)		
DEPARTAMENTO AREQUIPA								
PROVINCIA	AREQUIPA	RIO	CUILL	220.440	NORTE (m) ALTITUD (n 8 189 814			
DISTRITO	ALTO SELVA ALEGRE		CHILI	229 110	8 189 814	2 425		

Descripción	Área Bajo Riego Actual	Área Bajo Riego a incrementar	Total Área Bajo Riego Modificado 206,86	
Área (ha)	203,45	3,41		
	4 679	78 430	4 757	
Volumen a asignar (m3/año)	515,13	/8 430	945,13	

	Volumen Asignar (m3/año)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ост	NOV	DIC	Vol max hasta (m3/año)
31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	
104 099,449	364 993,051	404 099,449	391 063,983	404 099,449	391 063,983	404 099,449	404 099,449	391 063,983	404 099,449	391 063,983	404 099,449	4 757 945,13

Que, mediante Informe Técnico N° 0031-2025-ANA-AAA.CO-ALA.CH/PYLA; luego de un análisis detallado el especialista concluye, que de que de acuerdo a la revisión y evaluación de los documentos que se tienen adjunto al expediente administrativo corresponde aprobar el Certificado Nominativo de uso de agua superficial con fines agrarios al integrante del bloque de riego denominado "Miraflores" con código PCHI-48-B49 perteneciente a la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Miraflores.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48°, del Reglamento de Organización de Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI, concordante con la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2010-AG, Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°022-2016-MINAGRI, y la Resolución Jefatural Nº 0338-2024-ANA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Certificado Nominativo de uso de agua superficial con fines agrarios integrante del bloque de riego denominado "Miraflores" con código PCHI-48-B49 de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Miraflores.

ARTÍCULO 2°.- Inscribir el Certificado Nominativo al Registro Administrativo de Derechos e Uso de Agua de acuerdo al siguiente detalle:

N° Certificado Nominativo		N° DNI	Nombre del Predio	Codigo Catastral	Area bajo riego en hectareas	Volumen de Agua Asignado de hasta m3/año
1 001-2025	CORRALES ROSAS, MIGUEL ANGEL CHARAJA CUADROS WENDY REGINA	44935188 76252196	CHILINA	8124	0.13	2990.10

Notifíquese la presente Resolución a la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Miraflores y disponer su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Registrese y comuniquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JAVIER EDUARDO ZUÑIGA HUACO

ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHILI

JEZH/PYLA

